



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
"Año del Fomento de las Exportaciones"



ACTO ADMINISTRATIVO No. **070-2018**

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, autoriza el Procedimiento de Comparación de Precios, aprueba los Términos de Referencia y designa los peritos para la contratación de servicios de consultoría para el "Análisis diagnóstico y propuesta de rediseño de la estructura organizativa del Ministerio de Hacienda y las direcciones de la actividad central, Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0018".

VISTA: la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTA: la Resolución No. PNP-01-2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTO: el Oficio No. MH-2018-017601, de fecha ocho (8) de junio de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Dirección de Planificación y Desarrollo de este ministerio, contentivo de la solicitud de contratación de servicios de consultoría.

VISTA: la Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente No. 349, de fecha diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este ministerio.

VISTO: el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1531407448391snmsh, de fecha doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018), emitido por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

VISTO: el Oficio No. MH-2018-021919, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este ministerio, contentivo de la aprobación del inicio del procedimiento.

VISTA: la Base de Condiciones Específicas para la Contratación de Servicios de Consultoría del procedimiento de Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0018.

VISTOS: los Términos de Referencia del procedimiento de Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0018.

VISTO: el Oficio No. MH-2018-030660, de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este ministerio, contentivo de la solicitud de Acto Administrativo inicio de proceso.

CONSIDERANDO: que en fecha ocho (8) de junio de dos mil dieciocho (2018), se presentó la solicitud de contratación de servicios de consultoría, emitida por el Dirección de Planificación y Desarrollo de este ministerio.

CONSIDERANDO: que en fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se presentó la solicitud de Acto Administrativo del inicio del presente procedimiento.

CONSIDERANDO: que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en la precitada Ley No. 340-06 y Decreto No. 543-12, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a través de la Certificación de Disponibilidad de Fondos, según el numeral 4 del artículo 4 y artículo 32 del indicado Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO: que en fecha diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este ministerio, emitió la Certificación de Disponibilidad de Fondos para el procedimiento de Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0018, por un monto de un millón trescientos setenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,375,000.00).

CONSIDERANDO: que el Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de Apropiación Presupuestaria", emitido por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

CONSIDERANDO: que visto lo anterior, fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1531407448391snmsh, de fecha doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018), a través del Sistema de la Información de la Gestión Financiera (SIGEF), mediante el cual este Ministerio de Hacienda certifica que dispone de apropiación presupuestaria suficiente para el presente procedimiento.

CONSIDERANDO: que se presentaron los Términos de Referencia del Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0018 y la Base de Condiciones Específicas para la Contratación de Servicios de Consultoría.

CONSIDERANDO: que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

CONSIDERANDO: que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que la comparación de precios: "Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".



D.P.
Fin
[Signature]

CONSIDERANDO: que la Resolución No. PNP-01-2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil dieciocho (2018), y establece que toda compra o contratación de bienes y servicios que comprenda un monto desde novecientos un mil ochocientos sesenta y tres mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$901,863.00) hasta tres millones ochocientos veinticinco mil trescientos quince pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,825,315.00), deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece que: "Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento".

CONSIDERANDO: que adicionalmente dicho Reglamento, en su artículo 47 establece que: "El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante".

CONSIDERANDO: que los numerales 3 y 8, del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que las compras y contrataciones se rijan por los siguientes principios, a saber:

"3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso.

(...)

8) Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...)"

Por los motivos antes expuestos y dentro de las facultades conferidas por el artículo 36, del citado Decreto No. 543-12, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, el Procedimiento de Comparación para contratación de servicios de consultoría para el "Análisis diagnóstico y propuesta de rediseño de la estructura organizativa del Ministerio de Hacienda y las direcciones de la actividad central, Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0018".

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el documento contentivo de los Términos de Referencia del procedimiento de Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0018 y la Base de Condiciones Específicas para la Contratación de Servicios de Consultoría.

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, a las señoras Paulina Ramírez, Rosa Lora y Luisa Paniagua, Subdirectora de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, Encargada del Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos, y Coordinadora de Procesos de este Ministerio de Hacienda, respectivamente, como peritos para



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'X' and a signature that appears to be 'J. V. U.' with a long arrow pointing downwards.

evaluar las Propuestas Técnicas "Sobres A" y Propuestas Económicas "Sobres B" de los oferentes participantes.

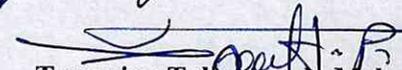
CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, para que inicie el procedimiento de convocatoria de la presentación de ofertas.

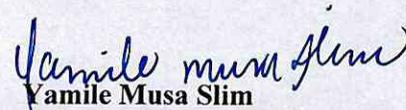
DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintiocho (28) del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.).


Manuel A. Pérez Cancel
Viceministro Técnico Administrativo


Dra. Jarouska Cocco
Directora Jurídica


Florinda Matrillé Lajara
Directora Adm. Recursos Financieros


Tomasina Tolentino de Mckenzie
Directora de Planificación y Desarrollo


Yamile Musa Slim
Responsable de la Oficina de
Libre Acceso a la Información

